



REGISTROS DE DECRETOS  
2024



Intendencia Municipal  
Monte

3 de mayo de 2024

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

VISTO: @CWL  
www.monte.gov.ar

El Expediente 855-Letra Q, iniciado por el Señor QUIROGA OSCAR DANIEL, DNI. 20.729.878, mediante el cual solicita la habilitación municipal de local para funcionar como "Centro de Estética", con domicilio en calle Fray F. Martínez N° 491 esq. P. N. Rojas de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante se encuentra registrado en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto goza de los beneficios que determina la referida norma en cuanto a ofrecerle posibilidad de desarrollo de su actividad comercial,

Que asimismo ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas reglamentarias de tales habilitaciones, hallándose reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilitase** el local destinado al rubro "Centro de Estética" propiedad del Señor QUIROGA OSCAR DANIEL, C.U.I.T. 20-20729878-7 ubicado en calle Fray F. Martínez Nro. 491 esq. P. N. Rojas de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas reglamentarias de tales habilitaciones, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en expediente 855-Letra Q.

ARTÍCULO 2º.- La habilitación que por el presente se otorga tiene una validez de dos (2) años contados desde la fecha, en virtud que la requirente registra inscripción al Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto cuenta con los beneficios que determina la referida norma por el desarrollo de su actividad comercial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 661

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte